

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-04-2021. A despacho el presente proceso informando al señor Juez que la parte demandante aún no ha notificado a la demandada LINA MARCELA VILLEGAS MUÑOZ.

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 17001400300220200026300
DEMANDANTE: RUTH FARIDE MARTINEZ LONDOÑO
DEMANDADO(A): LINA MARCELA VILLEGAS MUÑOZ Y OTRA

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE DEVUELVEN

- COMPROBANTE DE ENVIÓ DE LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DEMANDADA,
- PRUEBA DE ENTREGA DE LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DEMANDADA,
- RESPUESTA POR PARTE DE LA EMPRESA BIOSERVICIOS SAS.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO POR CUANTO LA EMPRESA BIOSERVICIOS S.A.S. INDICA QUE LA DEMANDADA NO TIENE COMO DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES PERSONALES LA EMPRESA: bioservicios@bioserviciosas.com.

POR LO ANTERIOR NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACION PERSONAL DE LA PARTE DEMANDADA EN LA CITADA DIRECCION ELECTRONICA.

NOMBRE QUIEN RECIBE:

NOMBRE QUIEN ENTREGA: DIEGO ARMANDO MARÍN CARDONA



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria – 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO N° 399

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FARIDE MARTÍNEZ LONDOÑO
DEMANDADAS: LINA MARCELA VILLEGAS MUÑOZ
MARÍA DORYS MUÑOZ MUÑOZ
RADICADO: 170014003002-2020-00263 -00

Vista la constancia anterior se dispone:

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada. LINA MARCELA VILLEGAS MUÑOZ

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-04-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria